

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaría (Centro de Costos)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL.
ACTIVIDAD	C0031 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VERIFICAR AVANCES EMISION.
Meta Presupuestaria	0093 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VERIFICAR AVANCES EMISION.

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DESTINADOS A SALA DE ESPERA TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Acondicionamiento de ambientes destinados a sala de espera temporal para víctimas de violencia, solicitados mediante INFORME N°186-2026-MPJ/GDES-SGDS por la Sub Gerente de desarrollo social; garantizando que los ambientes sean adecuados para esta función.

II. FINALIDAD PÚBLICA: el servicio tiene por finalidad la atención a la necesidad de Acondicionamiento de ambientes destinados a sala de espera temporal para víctimas de violencia con el propósito de garantizar la viabilidad técnica, administrativa, económica y funcional del mismo en criterios de obligatoriedad técnica, coherencia institucional y eficiencia en la gestión pública.

III. BASES LEGAL:

- Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 001-2026-EF
- Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
- Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:****El contratista deberá:**

- ✓ Brindar el personal calificado y no calificado necesario para la ejecución del presente servicio.
- ✓ El contratista deberá asumir el costo de mano de obra e insumos necesarios para el cumplimiento del servicio.
- ✓ Contar con herramientas manuales para desarrollar el servicio.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del presente servicio.
- ✓ Solicitar al residente los planos necesarios para la ejecución del servicio.
- ✓ En el desarrollo del servicio puede surgir modificaciones a lo establecido en el presente servicio, adecuándose el contratista al replanteo necesario, para lograr el fin del servicio.
- ✓ El servicio consiste en las siguientes partidas.
- ✓ El servicio se desarrollará según el plan de trabajo y las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Und	Metrado.
1.00	Falso piso en azotea con pendiente, murete perimétrico e instalación de tubería para evacuación pluvial.	M2	95.58
2.00	Falso piso de cemento pulido en ambiente 02.	M2	16.72
3.00	Tarrajeo de muro vivos con apertura de ventanas altas y habilitación de vano de intercomunicación.	M2	65.98



4.00	Instalación de ventanas.	Und.	2.00
5.00	Pintura integral en ambientes y fachada, incluyendo muros, techos, vigas y columnas.	M2	191.02
6.00	Instalación de puertas (1.00mx1.75m), mantenimiento de puertas de SS.HH y colocación de tubería metálica para barra de seguridad.	Und.	2.00
7.00	Instalación eléctrica integral.	Glb.	1.00
8.00	Reposición de accesorios para SS.HH.	Glb.	1.00
9.00	División de pasillo-segundo nivel-imprevistos.	Glb.	1.00
10.00	Nivelación de terreno y sembrado de gras natural.	Kg	1.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS**1.0 FALSO PISO EN AZOTEA CON PENDIENTE, MURETE PERIMÉTRICO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.****Definición:**

La actividad comprende la ejecución de falso piso de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, con acabado de cemento pulido en azotea, incluyendo la conformación de pendientes para la adecuada evacuación de aguas pluviales, la construcción de muretes perimétricos y la instalación de tuberías y accesorios de drenaje. Asimismo, incluye el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando la adecuada impermeabilización, drenaje y protección de la infraestructura intervenida.

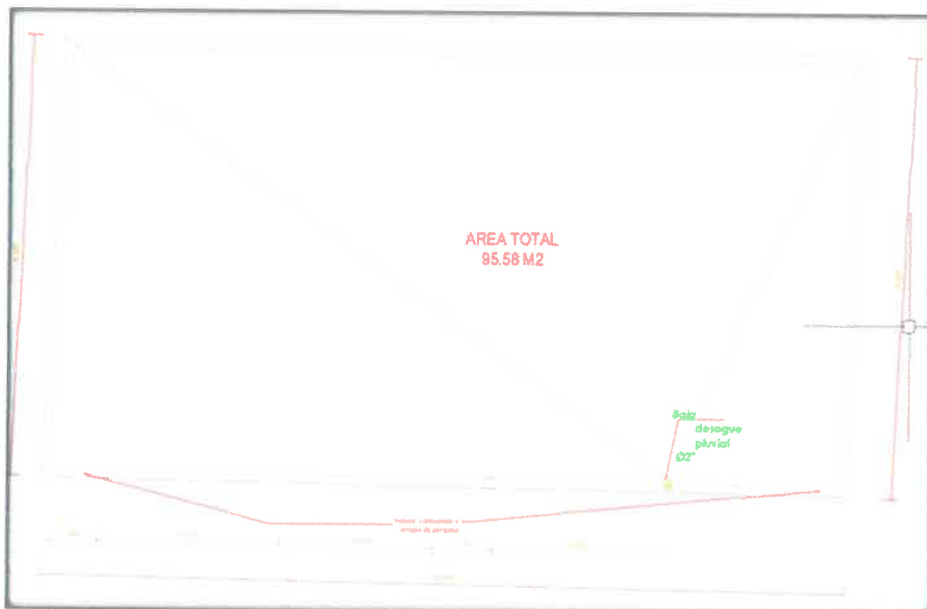


Imagen 01. Se requiere un falso piso de un área de 95.58 m², por un espesor variable de 3cm a 7cm, con pendiente hacia tubería de desagüe pluvial para manejo de aguas pluviales.

Método de Medición

El método de medición es por metro cuadrado (M2).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.



2.0 FALSO PISO DE CEMENTO PULIDO EN AMBIENTE 02.

DEFINICIÓN. -

Comprende la nivelación y apisonado del ambiente 02, que tiene piso de tierra, por lo que, para adecuación de los ambientes se requiere garantizar las condiciones mínimas de seguridad y bienestar, siendo necesario un falso piso de concreto $f'c=175$ kg/cm², acabado con cemento pulido de un espesor de 10.00 cm, para brindar comodidad y salubridad.



Imagen 02. Se requiere un falso piso de un área de 16.72 m², por un espesor variable de 10cm

Método de Medición

El método de medición es por metro cuadrado (M²).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

3.0 TARRAJEO DE MURO VIVOS CON APERTURA DE VENTANAS ALTAS Y HABILITACIÓN DE VANO DE INTERCOMUNICACIÓN.

DEFINICIÓN. -

La actividad comprende el tarrajeo de los muros interiores y exteriores de albañilería, vigas, columnas y del murete perimétrico proyectado, según detalle del proyecto. Asimismo, incluye la apertura de vano de intercomunicación entre ambientes y la apertura de ventanas altas para mejorar las condiciones de ventilación e iluminación, considerando el tarrajeo, resane y acabado de todas las superficies intervenidas.

Incluye el suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, así como la limpieza y eliminación del material excedente generado durante las labores. Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y las buenas prácticas constructivas vigentes, garantizando acabados uniformes, alineados, aplomados y de adecuada durabilidad.

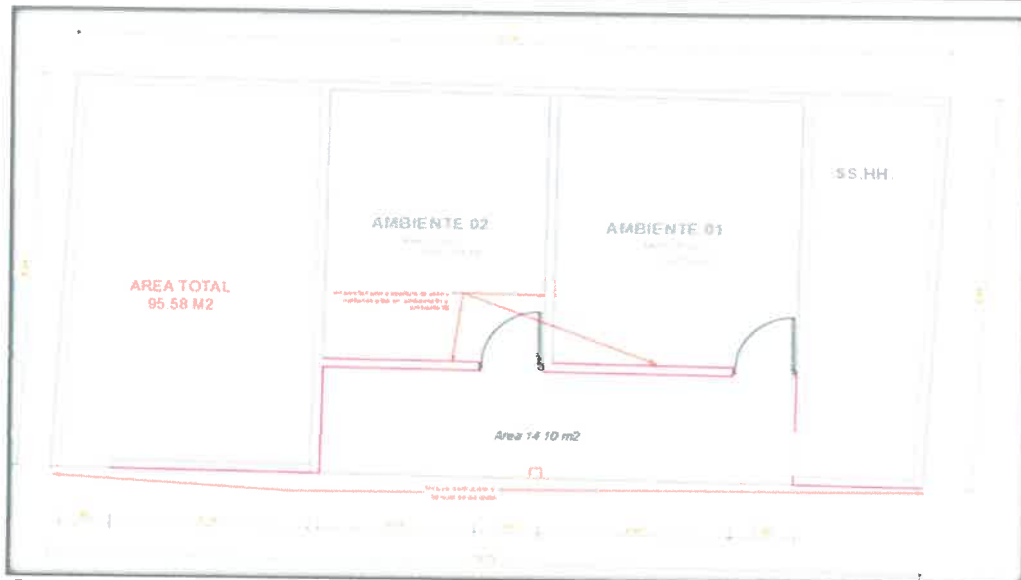


Imagen 03. Se requiere tarrajeo de muro interior y exterior de un área de 65.98 m² como se resalta las líneas rojas

Método de Medición

El método de medición es por metro cuadrado (M²).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

4.0 INSTALACIÓN DE VENTANAS.

DEFINICIÓN. -

Se requiere el suministro de ventanas altas en los ambientes 01 y 02, para el ingreso de iluminación y acondicionamiento de las instalaciones.

Los marcos serán de aluminio y vidrio translucido de 5mm.



Imagen 04. Ubicación de ventanas a instalar.



Método de Medición

El método de medición es por unidad (und).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Previo inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

5.0 PINTURA INTEGRAL EN AMBIENTES Y FACHADA, INCLUYENDO MUROS, TECHOS, VIGAS Y COLUMNAS

DEFINICIÓN. -

La actividad comprende la preparación de superficies y aplicación de pasta mural para lograr un acabado uniforme y de calidad previo al pintado. Incluye el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Los ambientes 01 y 02 presentan deterioro en la pintura de muros y techos, así como elementos visibles de la fachada, tales como muros, vigas y columnas requerirán la aplicación de pintura.



Imagen 05 Muros interiores que requieren pintado.





Imagen 06. Muros y techo interior que requiere pintado.



Imagen 07. Vista de muros exteriores que requieren pintura

Método de Medición

El método de medición es por metro cuadrado (m²).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

6.0 INSTALACIÓN DE PUERTAS (1MX1.75) , MANTENIMIENTO DE PUERTA DE SS.HH Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA PARA BARRA DE SEGURIDAD



DEFINICIÓN. -

La actividad comprende el suministro e instalación de 02 puertas de 1.00 m x 1.75 m, el mantenimiento de la puerta existente del SS.HH. y la colocación de una barra de seguridad mediante tubería metálica. La ubicación de la barra de seguridad será coordinada previamente con el área usuaria, de acuerdo con sus necesidades funcionales y de seguridad.

Incluye materiales, accesorios, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando su adecuado funcionamiento, estabilidad y durabilidad.



Imagen 08. Vista de puertas existentes

Método de Medición

El método de medición es por unidad (und).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

7.0 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

DEFINICIÓN. -

Se requiere la instalación de redes eléctricas, puntos de iluminación, tomacorrientes y accesorios eléctricos necesarios para el adecuado funcionamiento de los ambientes, garantizando condiciones seguras y adecuadas para el desarrollo de las actividades y la atención de los usuarios.

Relación de insumos:

- ✓ Cable TW N.º 12 AWG
- ✓ 06 tomacorrientes dobles.
- ✓ 06 luminarias LED interiores 40w.
- ✓ 01 interruptor termomagnético general
- ✓ 01 Interruptor termomagnético para luminarias
- ✓ 01 interruptor termomagnético para tomacorrientes
- ✓ 01 tablero eléctrico
- ✓ Canaleta de pase PVC con accesorios
- ✓ Cajas de pase y cajas rectangulares
- ✓ 01 tubos y accesorios eléctricos

La actividad incluye el suministro e instalación de redes eléctricas, tablero eléctrico, dispositivos de protección, luminarias, tomacorrientes, canaletas, conductores eléctricos y accesorios complementarios, así como la mano de obra calificada, herramientas, equipos y pruebas de funcionamiento necesarias para su correcta ejecución, conforme al Reglamento



Nacional de Electricidad y la normativa vigente.

El tablero eléctrico contará con interruptores termomagnéticos independientes para los circuitos de iluminación y tomacorrientes, además de un interruptor general para la protección y control integral de la instalación eléctrica, garantizando condiciones seguras de operación y mantenimiento.



Imagen 09. Instalación eléctrica primer nivel-tomacorrientes.

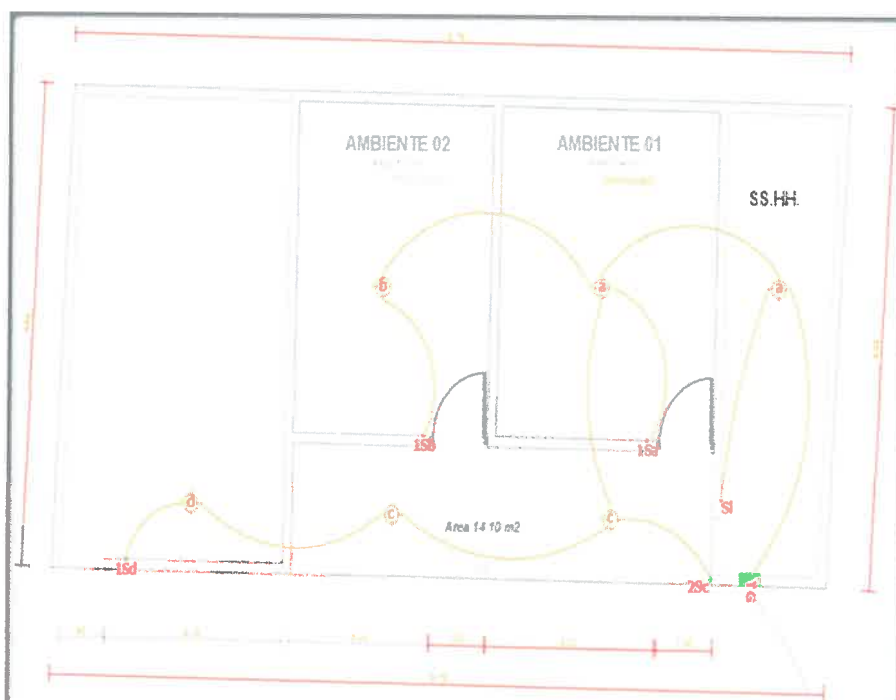


Imagen 10. Instalación eléctrica 1er nivel-luminarias.

Método de Medición

El método de medición es por global (glb).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Previo inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.



8.0 REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA SS.HH.

DEFINICIÓN. -

Se requiere la reposición de accesorios en los servicios higiénicos, incluyendo llave de ducha, ducha y grifo para lavamanos, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento y brindar condiciones adecuadas de higiene y salubridad a los usuarios.

Método de Medición

El método de medición es por global (glb).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

9.0 DIVISIÓN DE PASILLO-SEGUNDO NIVEL-IMPREVISTOS

DEFINICIÓN. -

Se requiere la instalación de divisiones y acondicionamiento de ambiente con la finalidad de garantizar la privacidad, tranquilidad y confidencialidad de las víctimas de violencia durante su permanencia y atención en la Sala de Espera Temporal.

Método de Medición

El método de medición es por global (glb).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

10.0 NIVELACIÓN DE TERRENO Y SEMBRADO DE GRAS NATURAL

DEFINICIÓN. -

La actividad comprende la preparación y nivelación del terreno, suministro y sembrado de gras natural, incluyendo el acondicionamiento de la superficie para asegurar su adecuado crecimiento y desarrollo.

La actividad se realizará en el patio de ingreso a los ambientes acondicionados, debido a que actualmente el área se encuentra en terreno natural

Método de Medición

El método de medición es por kilogramo (kg).

Forma de Pago

El pago se realizará:

Prevía inspección del cumplimiento de características del servicio descrito.

Una vez realizado las verificaciones se procederá a pagar de acuerdo al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato y de acuerdo a la unidad de medida establecida, la cantidad a pagar será la neta ejecutada, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, suministro, transporte, almacenaje, manipuleo, leyes sociales, impuestos y todos los imprevistos surgidos por la ejecución.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- ✓ Persona natural y/o jurídica.
- ✓ Contar con RUC habido y activo (ficha ruc)
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio; vigente.
- ✓ Cuenta Interbancaria – CCI.
- ✓ No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30 impedimentos para contratar (declaración jurada)
- ✓ De resultar persona jurídica, adjuntar la constancia de vigencia de poder con 30 días de antigüedad y DNI.
- ✓ Contar como mínimo con tres servicios y/o contratos en obras en general equivalente a un año de experiencia en la cual deberá presentar su contrato con su respectiva conformidad de servicio y/o constancia de servicio.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del servicio será de 20 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o entrega de acta de disponibilidad del terreno previa coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VII. VALOR ESTIMADO:

Según el estudio de mercado de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

VIII. LUGAR:

El Servicio será prestado en comisaria destinados a sala de espera temporal para víctimas de violencia, se ubica en JR. Gálvez 335, Jauja.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en los términos de referencia. Para ello el contratista presentará la siguiente documentación en expediente:

- Informe de labores.
- Orden de servicio y/o contrato

X. FORMA DE PAGO:

El pago será a la finalización total del servicio previa conformidad de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja, será requisito indispensable del contratista que presente a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja, la siguiente documentación, para efectos del pago correspondiente:

- Informe de labores.
- Comprobante de pago
- Orden de servicio y/o contrato

XI. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipio Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XVI RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Manuel Yeto Cortalvan
27/7
MANUEL YETO CORTALVAN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**